



Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

# Resolución de Gerencia General

Lima, 08 de enero de 2015

Nº 002-2015-GG-OSITRAN

**VISTOS:**

La Nota Nº 478-14-GAF-OSITRAN de fecha 31 de diciembre de 2014, elaborada por la Gerencia de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 059-2014-GG-OSITRAN, se aprobó el Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión de Infraestructura de Uso Público - OSITRAN y de la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, para que UNOPS lleve a cabo el proceso de selección para la contratación del Asesor Independiente de Seguridad (ISA) de acuerdo a la Norma EN 50126 de la Línea 2: Ate - Callao y Ramal Av. Faucett - Av. Gambetta del Metro de Lima y Callao;

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección para la contratación del Asesor Independiente de Seguridad (ISA) de acuerdo a la Norma EN 50126 de la Línea 2: Ate – Callao y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta del Metro de Lima y Callao, se conformó a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 059-2014-GG-OSITRAN, un Comité Técnico Especializado;

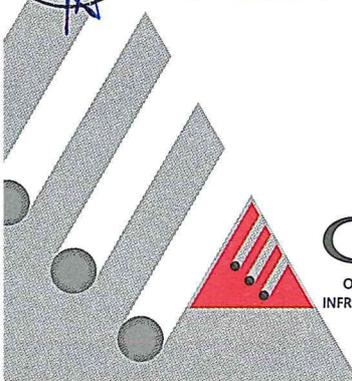
Que, según Resolución de Gerencia General Nº 117-2014-GG-OSITRAN, se modificó la conformación del citado Comité designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 059-2014-GG-OSITRAN;

Que, mediante la Nota Nº 478-14-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas propone la reconfiguración del mencionado Comité, al haberse cubierto la plaza de la Supervisión I de Logística y Compras con la señorita Sibille Fernández Córdova, en reemplazo de la señora Mónica Meza Anglas, quien ejercía por encargo dicha posición; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; el Texto Único Ordenado para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN; y, el Decreto Supremo Nº 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 117-2014-GG-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

"**Artículo 2.-** Conformar un Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del proceso de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Nombres y apellidos	Condición	Cargo en el área a la que pertenece
Francisco Jaramillo Tarazona	Presidente	Gerente de Supervisión y Fiscalización
William Bryson Butrica	Miembro	Analista de Gestión I en la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, y Coordinador de los Contratos de Concesión que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.
David Villegas Balarezo	Miembro	Jefe de Infraestructura en la Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Jean Paul Calle Casusol	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica
Sibille Michel Fernández Córdova	Miembro	Supervisor I de Logística y Compras de la Gerencia de Administración y Finanzas



El Comité Técnico Especializado reportará a la Gerencia General."

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
JUAN RAFAEL PEÑA VERA  
Gerente General

Reg. Sal GG-648-15

